

riores; porque ambas son perfecta razon respecto de aquellos, á que (*respectivamente*) se ordenan. Mas la perfeccion y la rectitud de la accion en las cosas especulativas depende de los principios, segun los cuales la razon silogiza, como se ha dicho (a. 2, al 2.º) que la ciencia depende del entendimiento, que es hábito de los principios y lo presupone: y en los actos humanos los fines son como los principios en las cosas especulativas (Ethic. 1, 7, c. 8); por cuya razon para la prudencia, que es «recta razon de lo operable», se requiere que el hombre esté bien dispuesto acerca de los fines, lo cual ciertamente se verifica por el apetito recto; y por lo mismo para la prudencia requiérese virtud moral, por cuyo medio el apetito se hace recto. Pero el bien de las cosas artificiales no es bien del apetito humano, sino bien de las mismas obras artísticas, y por lo mismo el arte no presupone el apetito recto: de aquí es que más es alabado el artífice que peca queriendo, que el que falta sin querer; pero más contrario es á la prudencia el que alguno falte queriendo, que no queriendo; porque la rectitud de la voluntad es esencial á la prudencia, y no á la razon del arte. Así se ve pues que *la prudencia es virtud distinta del arte* (1).

Al argumento 1.º dirémos que los diversos géneros de cosas de arte todos están fuera del hombre, y por tanto no se diversifica la razon de la virtud: pero la prudencia es la recta razon de los mismos actos humanos, segun los que se diversifica la razon de la virtud, como se ha dicho.

Al 2.º que la prudencia conviene más con el arte que los hábitos especulativos en cuanto al sujeto y á la materia; pues una y otros estan en la parte opinativa del alma, y se refieren de distinto modo á lo contingente: pero el arte conviene mas con los hábitos especulativos en la razon de virtud que con la prudencia, como se ve por lo dicho (a. 3).

Al 3.º que la prudencia es buena consejera sobre lo perteneciente á toda la

vida del hombre y al último fin de la vida humana; al paso que en algunas artes hay consejo acerca de lo concerniente á los fines propios de aquellas artes: por lo cual algunos, en cuanto aconsejan bien sobre asuntos de guerra ó náuticos, se llaman prudentes caudillos ó pilotos, y no simplemente prudentes; sino aquellos tan solo, que aconsejan bien acerca de las cosas, que interesan á toda la vida.

ARTÍCULO V. — *La prudencia es virtud necesaria al hombre?*

1.º Parece que la prudencia no es virtud necesaria para vivir bien: porque en la misma relacion del arte con lo factible, de lo que él es razon recta, se halla la prudencia con lo actuable (2), que es lo que en la vida del hombre se considera; pues de esto es recta razon la prudencia, como se dice (Ethic. 1, 6, c. 5). Es así que el arte no es necesario en las cosas factibles, sino para que sean hechas, y no despues que ya se han hecho. Luego ni la prudencia es necesaria al hombre para bien vivir, cuando ya es virtuoso, sino solo acaso en cuanto á hacerse (*más*) virtuoso.

2.º La prudencia es «por la que rectamente aconsejamos», como se dice (Ethic. 1, 6, c. 5); mas el hombre puede obrar segun buen consejo, no solo propio, sino tambien ajeno: luego no es necesario para vivir bien que el mismo hombre tenga prudencia, sino que basta que siga los consejos de los prudentes.

3.º La virtud intelectual es segun la que acontece decir siempre lo verdadero y nunca lo falso: pero esto no parece realizarse segun la prudencia; porque no es humano el que aconsejando sobre lo operable nunca se yerre, dada en las operaciones humanas su contingencia de poderse hacer de otra manera: por lo cual se dice (Sap. 9, 14): *los pensamientos de los mortales son tímidos é inciertas nuestras providencias*. Luego parece que la prudencia no debe tenerse por virtud intelectual.

(1) Reasumiendo los artículos precedentes y con especialidad el 2.º y 4.º, resultan las cinco principales virtudes intelectuales: sabiduría, ciencia, inteligencia, arte y prudencia; comprendiendo esta última las tres subalternas llamadas eubulia, synesis y gnómes, ó sean, buen consejo, criterio recto

y justa decision, de las que se trata en particular el a. 6.º

(2) Téngase aquí presente lo espuesto en la nota 3, página 367; entendiéndose lo factible *ad extra* ó estricto y lo actuable *ab intra* ó immanente.

Por el contrario (Sap. 8, 7), se connumera entre otras virtudes necesarias para la vida humana, cuando se dice de la divina Sabiduría que *enseña templanza y prudencia, y justicia y virtud* (1), que es lo más útil que hay á los hombres en esta vida.

Conclusion. *La prudencia es la virtud más necesaria para la vida humana ó para vivir bien, dirigiendo al hombre á su fin y exhibiéndole los medios á él conducentes.*

Responderémos, que *la prudencia es virtud sumamente necesaria para la vida humana*: porque el vivir bien consiste en bien obrar; y, para que uno obre bien, no solo se requiere qué es lo que hace, sino tambien de qué modo lo hace, es decir, que obre segun la eleccion recta, y no solo por ímpetu ó pasion. Pero, como la eleccion versa acerca de los medios conducentes al fin (2); la rectitud de la eleccion requiere dos cosas, que son el debido fin y que convenientemente se ordene al debido fin. Al debido fin se dispone el hombre convenientemente por medio de la virtud, que perfecciona la parte apetitiva del alma, cuyo objeto es el bien y el fin; y á lo convenientemente ordenado al debido fin es necesario que el hombre se disponga rectamente por medio del hábito de la razon, porque el aconsejar y elegir (que versan sobre lo conducente al fin) son actos de la razon: y por lo tanto es necesario que haya en la razon alguna virtud intelectual, por la que se perfeccione la razon, á fin de que convenientemente se incline á lo conducente al fin; y esta virtud es la prudencia. De donde se sigue que *la prudencia es virtud necesaria para vivir bien*.

Al argumento 1.º dirémos, que el bien del arte se considera, no en el mismo artífice, sino más bien en el mismo artefacto, por ser el arte la recta razon de lo factible; puesto que la hechura (*factio*) transeunte á la exterior materia no es perfeccion del que hace, sino de lo hecho, como el movimiento es acto del móvil; y el arte versa acerca de las cosas factibles. Empero el bien de la prudencia se considera en el mismo agente, cuya perfeccion es el mismo obrar; porque la prudencia

es recta razon de lo agible (*agibilem*), como se ha dicho (arg. 1.º; y a. 4); y por lo tanto para el arte no se requiere que el artífice obre bien, sino que haga buena obra: más se requeriría que el artefacto mismo funcionase bien, como que el cuchillo cortase bien, ó que la sierra hendiese bien; si fuese propio de estos (*productos artísticos*) el obrar, y no más bien el ser manejados, porque no tienen dominio de su acto. De aquí que el arte no es necesario al mismo artífice para el bien vivir, sino únicamente para hacer bueno al artefacto mismo, y para conservarlo; en tanto que la prudencia es necesaria al hombre para vivir bien, y no solamente para que se haga bueno.

Al 2.º que, cuando el hombre obra el bien no segun su propia razon, sino movido por el consejo de otro; no es todavía completamente perfecta su operacion en cuanto á la razon directiva y en cuanto al apetito motor: por lo que, si obra el bien, no por eso (*obra*) simplemente bien, lo cual es vivir bien.

Al 3.º que lo verdadero del entendimiento práctico se toma en diferente sentido que lo verdadero del entendimiento especulativo (Ethic. 1, 6, c. 2): porque lo verdadero del entendimiento especulativo se estima por la conformidad del entendimiento con el objeto; y, como el entendimiento no puede conformarse infaliblemente en las cosas contingentes, sino solo en las necesarias, por eso ningun hábito especulativo de cosas contingentes es virtud intelectual, y si lo es solo acerca de las necesarias: mas lo verdadero del entendimiento práctico se atiende por su conformidad con el apetito recto; la cual conformidad por cierto no tiene lugar en las cosas necesarias, que no se hacen por la voluntad humana; sino solo en las contingentes, que podemos hacer nosotros, ya sean agibles (*agibilia*) internas ó factibles (*factibilia*) exteriores: y por esto solo acerca de las cosas contingentes se establece la virtud del entendimiento práctico; mas acerca de las factibles el arte, y acerca de las operables la prudencia.

(1) Téngase aquí por sinónima de virilidad ó fortaleza.

(2) Segun lo espuesto y demostrado en la C. 13, a. 3.

ARTÍCULO VI. — ¿La *eubulia*, la *synesis* y la *gnómes* son virtudes anejas á la prudencia? (1)

1.º Parece que inconvenientemente se adscriben á la prudencia la *eubulia*, la *synesis* y la *gnómes*: porque *eubulia* « es el hábito, con el que aconsejamos bien » (Ethic. l. 6, c. 9); y el aconsejar bien pertenece á la prudencia, como se dice en el mismo libro (c. 5): luego la *eubulia* no es virtud adjunta á la prudencia, sino más bien la misma prudencia.

2.º Al superior pertenece juzgar sobre los inferiores: aquella pues parece virtud suprema, cuyo acto es el juicio; y tal es la *synesis*, que juzga bien: luego la *synesis* no es virtud adjunta á la prudencia, sino antes ella misma es la principal (2).

3.º Así como son diversas las cosas, sobre las cuales se ha de juzgar; lo son también aquellas, sobre que se ha de aconsejar. Pero acerca de todas las aconsejables se establece una sola virtud, la *eubulia*. Luego para juzgar bien de las operables no hay necesidad de admitir, además de la *synesis*, otra virtud, á saber, la *gnómes*.

4.º Tulio establece en su Retórica (De invent. l. 2) otras tres partes de la prudencia, que son « la memoria de lo pasado, la inteligencia de lo presente y la providencia de lo futuro ». Macrobio también (Sueño de Escipion, l. 1, c. 8) fija ciertas otras partes de la prudencia, como la precaución, la docilidad y otras así. No parecen pues las espresadas virtudes las únicas adjuntas á la prudencia.

Por el contrario aboga la autoridad de Aristóteles, que (Ethic. l. 6, c. 9, 10 y 11) cuenta estas tres virtudes adjuntas á la prudencia.

Conclusion. *A la virtud rectamente preceptiva, que es la prudencia, van anejas, como á la más principal, en concepto de secundarias la eubulia (que aconseja bien), la synesis (perspicacia) y la gnómes (acertado dictámen), que son partes judicativas.*

(1) Ténganse presentes las notas 1, 2 y 3, pág. 363, para la inteligencia y distinción de esas tres palabras, que creemos conveniente dejar en su originaria forma griega, atendido su uso común y aún vulgarizado entre los escolásticos y en todos los tratados de Teología moral, en que se hace mención de ellas.

(2) No la principal absolutamente entre todas las virtudes, sino solo en orden á aquellas de las que se considera como

Responderémos, que entre todas las potencias ordenadas la más principal es la que se ordena al acto más principal. Mas acerca de las operaciones humanas hay tres actos de la razón; de los cuales el 1.º es aconsejar, el 2.º juzgar y el 3.º mandar: los dos primeros corresponden á los actos del entendimiento especulativo, que son investigar y juzgar; porque el consejo es cierta averiguación: pero el tercero es propiamente del entendimiento práctico, en cuanto es operativo; porque no tiene la razón, que preceptúa lo que no puede hacerse por el hombre. Pero es harto claro que entre todo lo que el hombre hace el acto principal es preceptuar, y á éste se ordenan los demás: y por lo tanto á la virtud, que es bien preceptiva, es á saber, á la prudencia, como á la más principal, van adjuntas como secundarias la *eubulia*, de la que es propio aconsejar bien, la *synesis* y la *gnómes*, que son partes judicativas, de cuya distinción se hablará (al 3.º).

Al argumento 1.º dirémos, que la prudencia es bien conciliativa, no como porque el aconsejar bien sea inmediatamente acto de ella, sino porque perfecciona este acto mediante la virtud á ella subordinada, que es la *eubulia*.

Al 2.º que el juicio en lo operable se ordena á algo ulterior; pues sucede que alguno juzga bien de algo que debe hacerse, y sin embargo no lo ejecuta rectamente: mas el último complemento es, cuando la razón preceptúa ya bien sobre lo que debe hacerse.

Al 3.º que el juicio sobre cada cosa se hace por sus propios principios: mas la investigación no se verifica todavía por los principios propios; porque, dados estos, no habría necesidad de investigación, sino que ya la cosa estaría hallada. Por esto mismo una sola virtud se ordena á aconsejar bien, y dos virtudes á juzgar bien; porque la distinción no está en los principios comunes, sino en los propios. Hé aquí porqué hasta en las cosas especulativas es una sola la dialéctica inqui-

principal la prudencia: es decir, que la *synesis* debiera según la objeción considerarse como más principal que la prudencia, y esta subordinada á aquella. Por lo demás hasta los niños saben por el Catecismo que la prudencia es la primera de las cuatro virtudes llamadas cardinales ó principales, de las que aquí no se trata por ahora y ménos en su concepto de morales.

sitiva respecto de todas; mas las ciencias demostrativas, que son judicativas, son diversas para las diversas cosas. Pero se distinguen la *synesis* y la *gnómes* según las diversas reglas, por las que se juzga: porque la *synesis* es judicativa sobre las cosas operables según la comun ley; mas la *gnómes* según la misma razón natural en aquellas cosas, en las cuales falta la ley común, como se verá más claramente luego (2.º-2.º, C. 51, a. 4).

Al 4.º que la memoria, la inteligencia y la providencia, lo mismo también que

la precaución y la docilidad y otras semejantes, no son virtudes diversas de la prudencia; sino que en cierto modo se comparan con ella como partes integrales, en cuanto todas esas se requieren para la perfección de la prudencia. Hay también además ciertas partes subjetivas ó especies de prudencia, como la económica, la reinativa y otras semejantes; mas las tres predichas son como partes potenciales de la prudencia; porque se ordenan como lo secundario á lo principal: y de estas se dirá luego (2.º-2.º, C. 51).

CUESTION LVIII.

Distinción entre las virtudes morales y las intelectuales.

Considerarémos ahora las virtudes morales, y 1.º lo que las distingue de las virtudes intelectuales; 2.º la distinción de aquellas entre sí según su propia materia; 3.º la distinción de las principales ó cardinales de las otras. Acerca de lo primero investigarémos cinco cosas: 1.ª Toda virtud es virtud moral? — 2.ª Se distingue la virtud moral de la intelectual? — 3.ª Se divide suficientemente la virtud en intelectual y moral? — 4.ª Puede existir la virtud moral sin la intelectual? — 5.ª Por el contrario, ¿la virtud intelectual puede existir sin la moral?

ARTÍCULO I. — Toda virtud es moral?

1.º Parece que toda virtud es moral: porque la virtud moral se llama así por la costumbre (*more*); y podemos acostumbrarnos á los actos de todas las virtudes: luego toda virtud es moral.

2.º Aristóteles dice (Ethic. l. 2, c. 6) que « virtud moral es el hábito electivo, » que consiste en el justo medio de la razón. Pero toda virtud parece ser hábito electivo; puesto que podemos hacer por elección actos de cualquiera virtud, y toda virtud en cierto modo consiste en el medio de la razón, como se manifestará más adelante (C. 64, a. 2, 3 y 4). Luego toda virtud es moral.

3.º Tulio dice en su Retórica (De invent. l. 2) que « la virtud es un hábito » á manera de naturaleza conforme á la razón. Es así que, ordenándose toda virtud humana al bien del hombre, debe ser conforme á la razón, puesto que « el bien del hombre consiste en ser según

» la razón », como dice San Dionisio (De div. nom. c. 4, p. 4, lect. 22). Luego toda virtud es moral.

Por el contrario, dice Aristóteles (Ethic. l. 1): « cuando hablamos de las costumbres, no decimos sabio ó inteligente, sino afable ó sóbrio ». Así pues la sabiduría y la inteligencia no son morales; las cuales sin embargo son virtudes, como anteriormente se ha dicho (C. 57, a. 2). No es pues moral toda virtud.

Conclusion. *No toda virtud se llama moral; sino solamente la que está en la potencia apetitiva.*

Responderémos, que para evidenciar esto conviene examinar, qué es la costumbre (*mos*); porque de este modo podremos saber, qué es virtud moral. Costumbre pues significa dos cosas; unas veces el uso, como se dice (Act. 15, 1): *si no os circuncidais según el uso* (rito) *de Moisés, no podéis ser salvos*: y otras cierta inclinación natural ó como natural á hacer algo, y en este sentido hasta